Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1579

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL – FONACIDE - ID N° 246.417.

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL – FONACIDE - ID N° 246.417**; entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocó a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL – FONACIDE - ID N° 246.417,** por Subasta a la Baja Electrónica, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que el presente proceso se llevó a cabo bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, realizándose la Etapa Competitiva en fechas 10 y 11 de diciembre de 2012.

Que en el acto de recepción de sobres y apertura de ofertas, se efectuó en fecha 12 de diciembre de 2012, se han recibido 24 (veinticuatro) Ofertas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Rodrigo Sánchez Araujo, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abogado Oscar Arza, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Adolfo Maldonado, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Dr. Oscar Merlo en representación del Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 19 de diciembre de 2012, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 3899/2012, de fecha 21 de diciembre de 2012, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que el Decreto N° 21.376/98 en los Artículos 19° y 20° numeral 6, establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
M I N I S T R O

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1579-

21 de diciembre de 2012
Hoja Nº 2/2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL – FONACIDE - ID Nº 246.417; de acuerdo con el siguiente resumen:

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL - Gs. IVA INCLUIDO
ALBATROS	21	930.000.000
ARGON S.R.L.	28	98.999.990
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	40	120.000.000
CATETERES & AFINES	7 y 15	1.041.000.000
DEZETA S.A.	27	469.500.000
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	3, 5, 10, 13, 14, 19 y 42	22.254.960.000
FALCON COM & IND S.R.L.	9	640.000.000
IMESE S.A.	37	350.000.000
INDEX S.A.C.I.	8	131.881.300
JACK FACK S.R.L.	4 y 23	7.707.000.000
NELSON ARCOS S.R.L.	17, 18 y 41	3.820.000.000
SALUMAX S.A.	20, 22 y 35	1.156.800.000
SCARPE S.R.L.	36	72.000.000
SEMPRO S.A.	39	382.800.000
SOLUMEDIC S.A.	25, 26, 29 y 38	1.289.486.654
VENTAS PARAGUAYAS S.A.	24	394.000.000
VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	12, 31 y 34	3.817.630.000
VIPAL S.A.	2, 6, 11 y 16	6.781.999.997
	Monto Total	**51.492.957.941**

SON GUARANIES: CINCUENTA Y UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítems 1, 30, 32 y 33.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias; y el saldo restante, al ejercicio fiscal 2.013, previa aprobación por Ley.

Artículo 4°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas para que en nombre y representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social suscriba los correspondientes contratos con las empresas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

Dirección General de Asesoría Jurídica

DICTAMEN A.J.Nº....3899.

A: PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA, MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: Abogado LUIS CARLOS BENITEZ TORRES, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA.

REF: **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 46/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL – FONACIDE – ID Nº 246.417**

FECHA: 21-DICIEMBRE-2012 6554/12

Con relación a los antecedentes administrativos remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección General de Asesoría Jurídica manifiesta cuanto sigue:

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Rodrigo Sánchez Araujo, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abogado Oscar Arza, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Adolfo Maldonado, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Dr. Oscar Merlo en representación del Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 19 de diciembre de 2012, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas.

Abog. Gustavo Trala Villar
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S

El comité de Evaluación recomienda la adjudicación de los Lotes N° 02 a pesar de superar en más de 40% el precio referencial, fundado en que se incurrió en error al estimar dicho precio. Igualmente, dicho Comité recomienda la adjudicación de los Lotes 18; 19; 20 y 35 a pesar de superar en más de 40% el precio referencial, fundado entre otras cosas que los mismos se hallan acordes a los precios de mercado.

Que la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **Artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente...**El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…".***

Que, el Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

POR TANTO, conforme a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Dirección General de Asesoría Jurídica es de opinión que S.E. el Sr. Ministro puede suscribir la Resolución correspondiente adjudicando en la forma recomenda por el Comité de Evaluación.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Luis Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica